

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**14590** *RESOLUCION de 15 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la ciudad de Melilla.*

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, por Resolución de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el artículo 4.º del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo.

Esta Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.—Determinar la composición del Tribunal calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, que actuará en la ciudad de Melilla, y que figura en el anexo I.

Segundo.—Publicar como anexo II el lugar, fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la ciudad de Melilla.

Madrid, 15 de junio de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.

### ANEXO I

Melilla

Tribunal

Presidente: Don Simón Conesa Cánovas.  
Vocales: Don Francisco Avancini Rojas. Don Juan Manuel González Román. Don José Carlos Romero Santamaría.  
Secretaria: Doña Lourdes Carballa Melus.

### ANEXO II

Lugar, fechas y horas de celebración de los ejercicios:

Lugar: Dirección Provincial de Transportes Terrestres y Comunicaciones. Edificio de Correos, segunda planta.

Fechas y horas:

Día 27 de junio de 1989. Nueve horas: Ejercicio común para Transporte Interior de Mercancías y Viajeros. Diez treinta horas: Ejercicio específico para Transporte Interior de Mercancías. Doce treinta horas: Ejercicio específico para Transporte Interior de Viajeros.

Día 28 de junio de 1989. Nueve horas: Ejercicio común para Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor. Once horas: Ejercicio específico para Transporte Internacional de Mercancías. Trece horas: Ejercicio específico para Transporte Internacional de Viajeros.

Día 29 de junio de 1989. Nueve horas: Ejercicio específico para Agencia de Transportes de Mercancías. Once horas: Ejercicio específico para Transitario. Trece horas: Ejercicio específico para Almacenista-Distribuidor.

**14591** *RESOLUCION de 19 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se modifica la composición de determinados Tribunales calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Cataluña.*

Habiéndose producido una serie de circunstancias que impiden formar parte de los Tribunales calificadores a que estaban adscritos a algunos de sus miembros.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la composición inicialmente prevista en la Resolución de 8 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para determinados Tribunales calificadores de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en los siguientes términos:

Primero.—En el Tribunal para Transporte Interior de Mercancías y Viajeros, deben sustituirse como Vocales a don Josep Andreu Clariana Selva por don José Luis Samaniego Pastor, y a doña Cristina Jiménez Padilla por don Zacarías Almuñera Torres.

Segundo.—En el Tribunal de Transporte Internacional de Mercancías y Viajeros, debe sustituirse el Vocal don Lluís Angosto Poza por don Alberto Jordana Viader.

Madrid, 19 de junio de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.

**14592** *RESOLUCION de 20 de junio de 1989, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de Transportista por Carretera, Agencia de Transporte, Transitario y Almacenista-Distribuidor, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.*

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de Transportistas por Carretera, Agencia de Transporte de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, por Resolución de 16 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la misma, en consonancia con el artículo 4.º del Real Decreto 216/1988, de 4 de marzo.

Esta Dirección General de Transportes Terrestres ha resuelto:

Primero.—Determinar la composición del Tribunal calificador de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de Transportistas por Carretera, Agencia de Transportes, Transitario y Almacenista-Distribuidor, que actuará en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y que figura en el anexo I.

Segundo.—Publicar como anexo II el lugar, fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Madrid, 20 de junio de 1989.—El Director general, Manuel Panadero López.

### ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Tribunal titular

Presidente: Don Fausto Morell Vivó.  
Vocales: Don Javier Sánchez Rodríguez, don José Payeras Estelrich y don Vicente Ortega Taberner.  
Secretario: Don Antonio Murillo Ballesteros.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María Antonia Rotger Frau.  
Secretaria: Doña Francisca Reus Beltrán.  
Vocales: Doña Presentación Pérez Ordóñez, doña Rosa María Delgado Plaza, doña María Fernanda Roa Nonide, don Carlos Ezna-riaga Fernández, don Sebastián Pons Pozuelo, don Juan Manuel Lafuente Mir, don Miguel Gaya Salom y don Enric Molina Soler.

### ANEXO II

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Lugares, fechas y horas de celebración de los ejercicios

Lugares:

Palma de Mallorca: Fundación Dragán, calle Porto Pi, número 4 (paseo Marítimo), y Colegio Sagrado Corazón, calle Son Espanolet, sin número (junto Clínica Juaneda).

Mahón: I. F. F., carretera San Luis, sin número (Instituto de Formación Profesional).

Ibiza: Centro Polivalente del Consejo Insular (Escuela de Turismo), Cas Serras, sin número.

Nota: Los aspirantes al reconocimiento de la capacitación profesional deberán presentarse a examen en esta Comunidad en las fechas y lugares para la isla en que tengan establecido su domicilio legal, con la excepción de los ejercicios específicos para transporte internacional de mercancías y viajeros, en que únicamente se realizará examen en Palma de Mallorca. Los residentes en la isla de Formentera se presentarán a examen en Ibiza.

Fechas y horas:

Isla de Mallorca.

Día 28 de junio de 1989.

Diez horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros (lugar de examen: Colegio Sagrado Corazón).

Doce horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías (lugar de examen: Colegio Sagrado Corazón).

Dieciséis horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros (lugar de examen: Colegio Sagrado Corazón).

Día 29 de junio de 1989.

Diez horas: Ejercicio común para Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor (lugar de examen: Fundación Dragán).

Doce horas: Ejercicio específico para Agencia de Transportes de Mercancías (lugar de examen: Fundación Dragán).

Dieciséis horas: Ejercicio específico para Almacenista-Distribuidor (lugar de examen: Fundación Dragán).

Dieciocho horas: Ejercicio específico para Transitarios (lugar de examen: Fundación Dragán).

Día 10 de julio de 1989.

Diez horas: Ejercicio específico para transporte internacional de mercancías (lugar de examen: Colegio Sagrado Corazón de Palma de Mallorca).

Doce horas: Ejercicio específico para transporte internacional de viajeros (lugar de examen: Colegio Sagrado Corazón de Palma de Mallorca).

Isla de Menorca.

Día 28 de junio de 1989.

Diez horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Doce horas: Ejercicio específico de transporte interior de mercancías (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Dieciséis horas: Ejercicio específico de transporte interior de viajeros (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Día 29 de junio de 1989.

Diez horas: Ejercicio común para Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Doce horas: Ejercicio específico para Agencia de Transportes de Mercancías (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Dieciséis horas: Ejercicio específico para Almacenista-Distribuidor (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Dieciocho horas: Ejercicio específico para Transitarios (lugar de examen: Instituto de Formación Profesional).

Isla de Ibiza.

Día 28 de junio de 1989.

Diez horas: Ejercicio común para transporte interior de mercancías y viajeros (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

Doce horas: Ejercicio específico para transporte interior de mercancías (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

Dieciséis horas: Ejercicio específico para transporte interior de viajeros (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

Día 29 de junio de 1989.

Diez horas: Ejercicio común para Agencia de Transportes de Mercancías, Almacenista-Distribuidor y Transitarios (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

Doce horas: Ejercicio específico para Agencia de Transporte de Mercancías (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

Dieciséis horas: Ejercicio específico para Almacenista-Distribuidor (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

Dieciocho horas: Ejercicio específico para Transitarios (lugar de examen: Centro Polivalente del Consejo Insular).

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

**14593** ORDEN de 23 de junio de 1989 por la que se establece una nueva regulación de los cursos de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda.

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda se rige en la actualidad por la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1932, la

Ley de 3 de septiembre de 1941 y disposiciones complementarias, además de por Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero, por el que se estructura el Ministerio de Economía y Hacienda.

A fin de garantizar la idoneidad de los funcionarios que hubiesen de acceder a los puestos de trabajo de Inspectores de los servicios de aquella Inspección General, por Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 12 de noviembre de 1989, se reguló la realización de cursos de formación especializada con pruebas de evaluación cuya superación habilitase para el ejercicio de la aludida función y, al propio tiempo, se encomendó a la Escuela de la Hacienda Pública, centro específico para esa clase de actividades, la organización y la práctica de tales cursos.

El desarrollo del primer curso de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de la Subsecretaría de 17 de diciembre de 1987, ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir determinadas modificaciones, para perfeccionarla, en la vigente norma reguladora mediante la aprobación de un nuevo texto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda, dispongo:

### PRIMERO.-CURSOS DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 1. Establecimiento de los cursos

La Escuela de la Hacienda Pública organizará cursos de Inspección de los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda con la finalidad de dotar de una formación especializada a los funcionarios que aspiren a cubrir puestos de trabajo de dicha naturaleza para cuyo desempeño la correspondiente relación de dicho Departamento exija la posesión de diploma de aptitud tras la superación de las pruebas relativas a dichos cursos.

#### 2. Desarrollo de los cursos

2.1 Los cursos tendrán una duración de seis meses, con períodos de preparación, por los asistentes, de las materias que figuran en el anejo único, y de estancia, durante tres semanas, como mínimo, en la Escuela de la Hacienda Pública a fin de recibir la adecuada formación complementaria y realizar las correspondientes pruebas escritas y orales. Será designado un Inspector de los Servicios como Coordinador de curso para la organización y dirección inmediatas de su desarrollo.

2.2 Las pruebas se celebrarán durante los cursos o a su conclusión y consistirán en:

a) Dos pruebas escritas, referidas respectivamente a las materias de los apartados A y B del anejo único de esta Orden, en forma de trabajos, estudios, análisis, informes y casos prácticos sobre las mencionadas materias. El tiempo para el desarrollo de cada una de estas pruebas será de cuatro horas. Cada prueba se calificará de cero a 15 puntos, por el Tribunal calificador.

b) Redacción y exposición de una Memoria-Guión de Visita de Inspección de los Servicios sobre el tema que corresponda a cada participante y contestación a las observaciones que deberán formular en relación con aquella los demás participantes, o que podrá efectuar cualquier miembro del Tribunal calificador. Para la práctica de esta prueba podrán formarse grupos si el número de participantes lo aconsejara. La exposición oral tendrá una duración máxima de quince minutos y cada participante podrá utilizar hasta diez minutos para formular sus observaciones. Por su parte, el participante expositor dispondrá de diez minutos para preparar sus contestaciones, que expondrá en un tiempo máximo de veinte minutos. La calificación de esta prueba estará comprendida entre cero y 30 puntos.

Los temas de las Memorias-Guiones estarán relacionados con las materias comprendidas en la letra C del anejo único y se asignarán a cada participante mediante sorteo.

Cada Memoria-Guión contendrá como mínimo: 1.º Objetivos de la Visita de Inspección de los Servicios y aspectos básicos a analizar y valorar en la misma; 2.º Regulación legal y reglamentaria a tener en cuenta; 3.º Descripción detallada de la estructura orgánica y funcional de la unidad visitada y de los procesos administrativos objeto de estudio; 4.º En su caso, consideraciones adicionales, documentación y comentarios acerca del tema objeto de la Memoria; 5.º Guión de visita o trabajo de campo propiamente dicho redactado con el debido detalle que permita obtener los elementos precisos para el análisis y la valoración de la unidad o proceso considerados y con expresa formulación, si procediese, de índices, ratios, cuadros o gráficos adecuados para dicho análisis. La extensión máxima de las Memorias-Guiones será de 100 folios mecanografiados a doble espacio, de los que el 50 por 100, al menos, corresponderán al Guión de Visita o trabajo de campo.

#### 3. Tribunal calificador

3.1 Las pruebas de los cursos serán juzgadas por un Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: El Director de la Escuela de la Hacienda Pública.